CONSEJO DE LA JUDICATURA

2014-07-01-006-P004341

Abogada. Lenny Noemi Blacio Pereira
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-07-01-006-P004341	No. De Fojas.	7

ACTO O CONTRATO

DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DILIGENCIAS NOTARIALES DE CUANTÍA INDETERMINADA

FECHA

2014-08-07 11:54:36

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPAÑÍA AGROSHRIMP S. A. EN LIQUIDACIÓN	RUC	0991461973001	Ecuatoriana	Peticionario(a)	ALEX IVAN FAJARDO TINOCO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROSHRIMP S. A. EN LIQUIDACIÓN

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
EL ORO	MACHALA	MACHALA	CIUDADELA STA. ELENA - 9NA. NORTE Y NAPOLEON MERA

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

ABOGADA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA – EL ORO – ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROSHRIMP S. A. EN LIQUIDACIÓN.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **siete de agosto del año dos mil catorce**, ante mí **DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**, comparece, el señor **Alex Iván Fajardo Tinoco**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación estudiante, residente en esta ciudad de Machala, provincia de El Oro, en nombre y representación de la compañía **AGROSHRIMP S. A.,** en liquidación, en su calidad de Liquidador Principal, con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios celebrada el día dieciocho de junio del dos mil catorce, conforme lo justifica con la copia de la referida Acta y certificado de nombramiento que debidamente inscrito se anexa a este documento. El compareciente es legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía, y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑORITA NOTARIA:-** En el registro de Escrituras Pública a su cargo sírvase agregar una de Reactivación de la compañía **"AGROSHRIMP S. A. "**, en liquidación, de conformidad con las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento del presente instrumento comparece el señor

Alex Iván Fajardo Tinoco, en nombre y representación de la compañía **"AGROSHRIMP S. A."**, en liquidación, mayor de edad, casado, en su calidad de Liquidador Principal de la misma, con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios celebrada el día dieciocho de junio del dos mil catorce, conforme lo justifica con la copia de la referida Acta y certificado de nombramiento que debidamente inscrito se anexa a este documento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES-- A)** La compañía **"AGROSHRIMP S. A."**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante la señora Notaria Novena Gloria Lecaro de Crespo del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número mil doscientos trece y anotada en el Repertorio bajo el número veintiocho mil setecientos cincuenta y siete; b) Con fecha doce de junio del dos mil mediante Escritura Pública de Conversión del Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía, celebrada ante la notaria novena del cantón Guayaquil, Abg. Gloria Lecaro de Crespo y aprobada mediante Resolución número cero cero – G – DIC – cero cero cero ocho cinco seis cuatro (00-G-DIC-0008564), dictada por el abogado Jorge Plaza Arosemena Intendente de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos setenta y nueve y anotada bajo el número mil novecientos cincuenta y dos y al margen de la inscripción respectiva de la escritura de origen, realizó la

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA MACHALA - EL ORO - ECUADOR

conversión y aumento su capital de cinco millones de sucres (USD $200,00) a ochocientos dólares (USD $800,00) y reformo sus estatutos.- **C)** Con fecha doce de noviembre del dos mil ocho, mediante Escritura Pública de Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **"AGROSHRIMP S. A.",** celebrada ante el notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil abogado Mario Baquerizo Gonzales, aprobada mediante Resolución número cero ocho -G-DIC- cero cero cero ocho uno seis siete, dictada por el abogado Humberto Moya González Intendente de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ocho y anotada bajo el número 8, la compañía **"AGROSHRIMP S. A.",** reformó parcialmente su estatuto y cambió de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala; **D)** Con fecha cuatro de julio del dos mil once, mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, abogado Luis Alberto Zambrano Larrea, la compañía **"AGROSHRIMP S. A.",** por unanimidad del Capital Social suscrito y pagado resolvió disolver y liquidar anticipadamente sus actividades, acto aprobado por la Intendencia de Compañías de Machala, mediante Resolución número SC.DIC.M. uno uno. cero cuatro uno cero (SC.DIC.M.11.0410), e inscrito en el Registro Mercantil de Machala, el treinta de diciembre de dos mil once.- **E)** Con fecha dieciocho de junio de dos mil catorce, la Junta General Universal de Socios de la compañía **AGROSHRIMP S. A.,** en liquidación, por unanimidad del Capital Social suscrito y pagado resolvió **REACTIVAR** la indicada compañía, en razón de considerar que han desaparecido las causas y

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA PUBLICA SEXTA MACHALA - EL ORO - ECUADOR

circunstancias que determinaron la solicitud de disolución y su liquidación anticipada y por cuanto aún no se la liquidado.- Autorizando al Gerente General para que dé cumplimiento a lo aprobado y resuelto en esta Junta y proceda a realizar los trámites pertinentes para que se cumpla con esta resolución en debida forma.- **TERCERA.-DECLARACIÓN DE REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **ALEX IVÁN FAJARDO TINOCO,** en su calidad de Liquidador Principal de la compañía declara **REACTIVADA** a la compañía **AGROSHRIMP S. A.,** en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal de Socios celebrada el día dieciocho de junio del dos mil catorce, la misma que consta adherida a esta minuta conjuntamente con los demás documentos habilitantes necesarios para la plena validez de este instrumento.- Agregue Ud., señorita Notaria, las demás cláusulas de rigor y estilo que se acostumbran para esta clase de instrumento.- Hasta aquí la minuta, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, la Notaría, queda elevada a Escritura Pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Luis A. Aquino Y., Matriculado en el Foro de Abogados de El Oro, bajo el número cero siete – dos mil - nueve, para la celebración de la presente Escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala. Enero 16 de 2012

Señor
ALEX IVAN FAJARDO TINOCO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por Intermedio de la presente le hago conocer a Ud., que en Sesión del día miércoles uno de Junio de 2011, la Junta General Universal de Socios de la compañía **AGROSHRIMP S. A. en LIQUIDACION** ha sido designado **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la Compañía, por lo que una vez que se ha procedido al registro e inscripción de la Escritura de Disolución y Liquidación Anticipada y la respectiva Resolución Aprobatoria No. SC.DIC..M.11.00410, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, con fecha 8 de Octubre de 2011, corresponde a Ud. ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo que disponen los Art. 387 y siguientes de la Ley de Compañías, hasta por el tiempo que dure la total y completa disolución y liquidación de la misma.-

La compañía **AGROSHRIMP S. A., en LIQUIDACION,** con domicilio en la ciudad de Machala, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de agosto de 1998, ante la Notaría Novena del cantón Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de septiembre del 1998

AGROSHRIMP S.A. en LIQUIDACION, mediante escritura pública de fecha 27 de Noviembre del 2008 ante l; Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo González, aprobó su cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala y consta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con fecha 07 de Enero del 2009..

Lo cual pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

ISAURO DE JESUS FAJARDO ESPINOZA.
PRESIDENTE DE AGROSHRIMP S. A.En Liquidación

En Machala, hoy Febrero 14 de 2012, *acepto el cargo de* ***LIQUIDADOR PRINCIPAL*** *de la Compañía* **AGROSHRIMP S. A., en LIQUIDACION**, *por el periodo que dure su total y completa liquidación, y prometo cumplir fiel y legalmente con las atribuciones y deberes que me otorgan sus Estatutos y las disposiciones legales que para el ejercicio de este cargo se encuentran contemplados en el Art. 387 y siguientes de la Ley de Compañías vigente.-*

ALEX IVAN FAJARDO TINOCO
.C I. # 0703581454
Domicilio: Novena Norte S/N y Napoleón Mera

DRA. LENNY IRLANDO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 212

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:** NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	308
FECHA DE REPERTORIO:	24/01/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	73
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

3. **DATOS DE REPRESENTANTES**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0703581454	FAJARDO TINOCO ALEX IVAN	LIQUIDADOR PRINCIPAL	MIENTRAS DURE LA LIQUIDACION

4. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	
NOTARÍA/ JUZGADO/INSTITUCIÓN:	
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/AUTORIDAD:	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROSHRIMP S.A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

DRA. LENNY ROCIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

5. **CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

6. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Nº 001769

Registro Mercantil de Machala

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Dirección Nacional de Registro
Registro Mercantil del Cantón

DRA. JENNY B... PEREIRA
NOTARIA PU... SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Nº 001770

IMP. IGM. ca

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AGROSHRIMP S. A." EN LIQQUIDACIÓN, CELEBRADA EL DIA MIERCOLES DIECIOHO DE JUNIO DEL 2014.-

En la ciudad de Machala, a los dieciocho días del mes de Junio del dos mil catorce, a las nueve horas de la mañana, en el local donde funciona la sede social de la Compañía **"AGROSHRIMP S. A." EN LIQUIDACION,** ubicada en las calles Novena Norte s/n intersección Napoleón Mera, oficina Planta Baja, ciudadela Santa Elena; los socios de la misma señores **ISAURO DE JESUS FAJARDO ESPINOZA,** por sus propios derechos como propietario de cuarenta (40) Acciones ordinarias y nominativas, cada una (USD $ 10,00) que representan el 50% del capital social; **ALEX IVAN FAJARDO TINOCO** como propietario de treinta y dos (32) Acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una (USD $10,00) que representan el cuarenta por ciento (40%) del Capital Social; y la señora **ALEXANDRA DEL ROCIO FAJARDO TINOCO,** por sus propios derechos como propietario de ocho acciones (8) Acciones ordinarias y nominativas, de diez dólares cada una (USD $10,00) que representan el diez por ciento (10%) del capital social. Todas las Acciones ordinarias y nominativas son iguales acumulativos e indivisibles de diez dólares cada una (USD $10,00) que representan el ciento por ciento del capital social, el mismo que se encuentra debidamente suscrito y pagado, por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General y Universal de Accionistas, sin el requisito previo de convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objetivo de tratar el siguiente Orden del Día que también ha sido aprobado por unanimidad y q dice: **PUNTO UNO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL SEÑOR LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO CORTADOS AL 31 DE MAYO DEL 2014.- PUNTO DOS)CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "AGROSHRIMP S. A." EN LIQUIDACION .-PUNTO TRES: DESIGNAR ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA.**-Preside la Junta el señor Isauro de Jesús Fajardo Espinoza, y actúa como Secretario el liquidador señor Alex Iván Fajardo Tinoco.-Se declara instalada la sesión y se procede a conocer el primer punto que dice: **PUNTO UNO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL SEÑOR LIQUIDADOR DE LA COMPÁÑIA Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO CORTADOS AL 31 DE MAYO DEL 2014.-** Que a esta instancia con el consentimiento de los accionistas de la empresa, se mandó a elaborar los estados financieros cortados al 31 de Mayo del 2014, los mismos que ponen en conocimiento de esta Junta de Accionistas, al igual que el informe respecto a las actividades desarrolladas en este periodo y que expresan a esta fecha el resultado de sus actividades.- Luego de conocer y analizar los informes y Estados Financieros presentados la Junta General de Accionistas presente, por unanimidad **RESOLVIO Y APROBO EL INFORME DEL LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2014** que va del 01 de enero del 2014 al 31 de mayo del mismo año.- de inmediato se procede a conocer el **PUNTO DOS** que dice **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RREACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "AGROSHRIMP S. A." EN LIQUIDACION.-** Toma la palabra el Liquidador de la compañía señor Alex Iván Fajardo Tinoco, quien manifiesta que los Accionistas han decidido realizar la reactivación de la compañía y dejar sin efecto todos trámites efectuados para conseguir la liquidación anticipada de la misma, en razón de haber desaparecido los motivos y las circunstancias que obligó a los accionistas a tomar esta decisión y por no haberse culminado los trámites legales para su liquidación es su decisión retomar su actividad, por lo que eleva a moción la Reactivación de la compañía, acogiéndose a las disposiciones contenidas en el Art.374 y siguientes de la Ley de Compañías.- Luego de aprobada la moción y de las deliberaciones pertinentes, la Junta General y Universal de Accionistas por unanimidad, **RESUELVE : APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "AGROSHRIMP S. A" EN**

DRA. LENNY BLANCO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

LIQUIDACION.-De inmediato se procede a conocer y resolver el siguiente punto que dice **PUNTO TRES: DESIGNAR ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA.-** Toma la palabra el Liquidador de la compañía quien manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el Art.375, segundo inciso de la Ley de Compañía, es facultad de la Junta designar Administradores de la compañía y eleva la moción que se designe como Presidente al señor Isauro de Jesús Fajardo Espinoza; y, como Gerente General al señor Alex Iván Fajardo Tinoco, lo cual es aceptado por unanimidad de los accionistas presentes y en consecuencia la junta de accionistas **DESIGNÓ AL SEÑOR ISAURO DE JESUS FAJARDO ESPINOZA,** Presidente de la compañía y como Gerente General al señor **ALEX IVAN FAJARDO TINOCO,** los mismos que ejercerán sus cargos de conformidad las disposiciones estatutarias que para el efecto tiene la compañía .- Se autoriza en forma expresa al **SEÑOR LIQUIDADOR DE LA COMPÁÑIA** realizar todos y cada uno de los trámites pertinentes con el fin de dar cumplimiento con lo resuelto por esta Junta, inclusive la suscripción de la Escritura de Reactivación de la compañía.- Concluida las deliberaciones y resueltos todos los puntos de la agenda a tratarse, el señor Jesús Fajardo Espinoza Presidente de la Compañía, declara concluida la sesión concediendo quince minutos de receso para la redacción de la siguiente Acta Reinstalada que fue la sesión con la asistencia de todos los socios, se procede a darle lectura siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones, para constancia de lo cual además el Presidente, firman todos Accionistas presentes y el Secretario, levantándose la sesión a las once horas treinta minutos de la mañana.-

ISAURO DE JESUS FAJARDO ESPINOZA
PRESIDENTE

ALEX IVAN FAJARDO TINOCO
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

ALEXANDRA DEL ROCIO FAJARDO TINOCO
ACCIONISTA

DRA. JENNY BEATRIZ PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA

SRi
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991461973001

RAZON SOCIAL: AGROSHRIMP S.A.

NOMBRE COMERCIAL: AGROSHRIMP

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: FAJARDO TINOCO ALEX IVAN

CONTADOR: MERINO VASQUEZ HENDEL MARCIAL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/09/1998	**FEC. CONSTITUCION:**	22/09/1998
FEC. INSCRIPCION:	22/09/1998	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	09/01/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES , CAMARONERA

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: STA ELENA Calle: NOVENA NORTE Número: S/N Intersección: NAPOLEON MERA Oficina: P.B. Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE MUEBLERIA MOBART Telefono Trabajo: 072921788

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL EL ORO\ EL ORO	**CERRADOS:**	0

DRA. JENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MABA160608 **Lugar de emisión:** MACHALA/AVENIDA 9 DE **Fecha y hora:** 09/01/2009

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991461973001

RAZON SOCIAL: AGROSHRIMP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 22/09/1998

NOMBRE COMERCIAL: AGROSHRIMP **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES , CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: STA ELENA Calle: NOVENA NORTE Número: S/N Intersección: NAPOLEON MERA Referencia: A CINCUENTA METROS DE MUEBLERIA MOBART Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072921788

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 09/01/2009

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES , CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: TAURA Número: S/N Referencia: DIAGONAL A PUERTO SANTO DOMINGO Oficina: P.B. Camino: CANAL ESTERO MATORILLOS Telefono Trabajo: 072921788

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
Machala, a 07 de AGO de 2014

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MABA160608 **Lugar de emisión:** MACHALA/AVENIDA 9 DE **Fecha y hora:** 09/01/2009

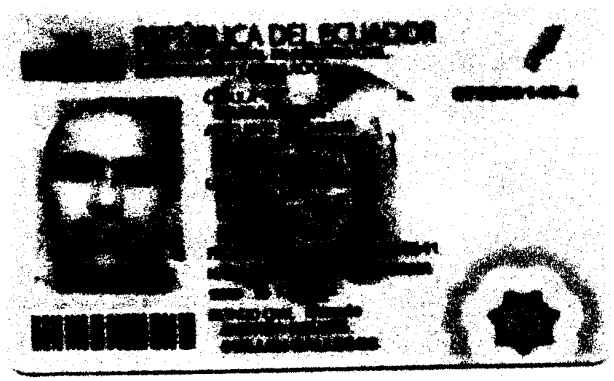

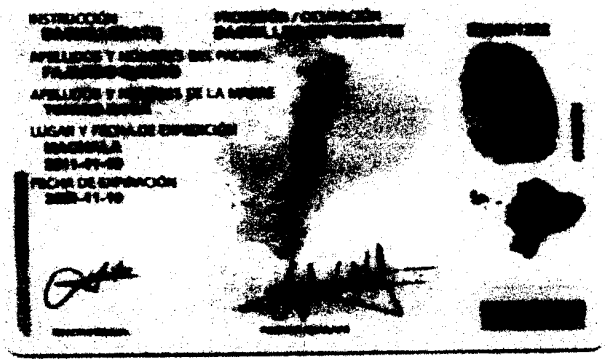

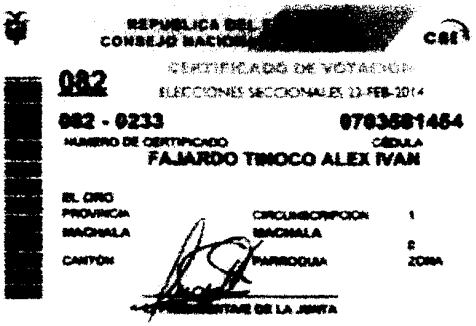

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
Machala, a 07 AGO 2014 de

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

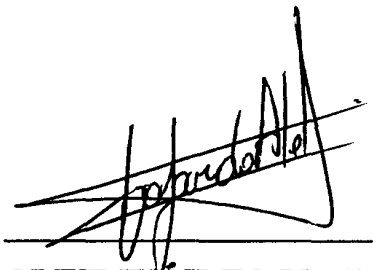

ALEX IVÁN FAJARDO TINOCO
LIQUIDADOR PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA
AGROSHRIMP S. A. EN LIQUIDACIÓN
C. C. No. 070358145-4
RUC. No. 0991461973001

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.*.*.*.*.*.*.*

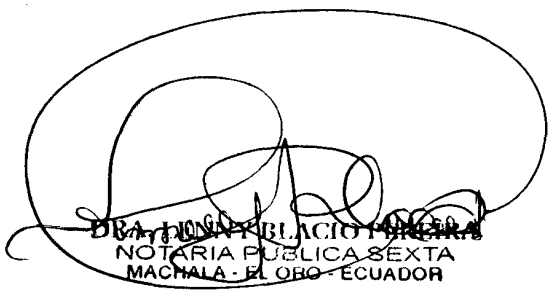

SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS * MACHALA *

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRM.DIC.16 0000204

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución **SC.DIC.M.11.0410** del 8 de octubre de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 30 de diciembre de 2011, se declaró la disolución de la compañía AGROSHRIMP S. A., al amparo de lo previsto en el inciso cuarto del Art. 361 de la ley de compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías y Valores considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación.

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía AGROSHRIMP S. A., "EN LIQUIDACION", ha solicitado la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Machala, el 07 de agosto de 2014;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución.

QUE del Informe de Control No. SCVS.IRM.UCI.CA.2016.027 de 30 de septiembre de 2016, se desprende que la mencionada compañía, puede continuar con el trámite de reactivación propuesto.

SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS.IRM.UJ. 095 de 10 de octubre de 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendenta de Compañías y Valores, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, de la compañía AGROSHRIMP S. A., "EN LIQUIDACION", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique por una sola vez en el sitio Web institucional, un extracto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía AGROSHRIMP S. A., "EN LIQUIDACION": a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas de El Oro.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala, a 19 OCT 2016

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Exp. 82889
LRL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS * MACHALA *

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CERTIFICO: Que es fiel copia de los documentos que reposan en los archivos de la Superintendencia de Compañías
Machala, a 12 OCT 2016

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En mi calidad de Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala:

RAZÓN: Siento como tal, que se cumplió con lo dispuesto en la Resolución No. SCVS.IRM.DIC.16.0000204 del 10 de octubre de 2016, referente al trámite de reactivación de la compañía **AGROSHRIMP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** mediante su publicación en la página web institucional www.supercias.gob.ec, el 11 de octubre de 2016. **LO CERTIFICO.-**

Machala, octubre 12 de 2016.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS * MACHALA *

Ab. Bélgica Marina Medina Sánchez
SECRETARIA JURÍDICA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

EXP. 82889

SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROSHRIMP S. A., "EN LIQUIDACION"

Se comunica al público que la compañía AGROSHRIMP S. A., "EN LIQUIDACION", se reactivó, por escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Machala, el 07 de agosto de 2014; Fue aprobada en la Intendencia de Compañías de Machala, mediante Resolución **No. SCVS.IRM.DIC.16.** 0090204 de 10 OCT 2016

El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una de ellas.

Su objeto social: se dedicará a la reproducción en cautiverio de camarones mediante el establecimiento de laboratorios ...

Machala, 10 OCT 2016

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Exp.82889
LRL

Factura: 003-002-000022585

2016070100 6O01241

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 2016070100 6O01241

MATRIZ	
FECHA:	14 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:03)
TIPO DE RAZÓN:	DE REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA AGROSHRIMP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20140701006P04341

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
AGROSHRIMP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991461973001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SEGUNDO TESTIMONIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20140701006P04341

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA
MACHALA – EL ORO – ECUADOR

*TELEFAX: 2960-885 * 2935-234*
notariaeloromachala6@gmail.com

RAZÓN: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo CUARTO, de la Resolución número SCVS.IRM.DIC.16.0000204, de fecha 10 de octubre de 2016, dictada por el Ab. Carlos Murrieta Mora, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, tomando nota de la resolución de aprobación de la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROSRIMP S.A., "EN LIQUIDACIÓN"** al margen de la escritura pública que se aprueba autorizada por mí, Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira, Notaria Sexta del cantón Machala, el 07 de agosto de 2014, cuyo protocolo actualmente está a mi cargo.-

Machala, a 14 octubre de 2016

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, otorgado ante la Abogada Gloria Lecaro de Crespo, Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil, que contiene la escritura pública de **CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA COMPAÑÍA AGROSHRIMP S.A.-** Tomo nota de la **Resolución No. SCVS-IRM-DIC-160000204,** suscrita por el Abogado Carlos Murrieta Mora, INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE MACHALA, de fecha 10 de Octubre del año 2016, en la que se aprueba la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROSHRIMP S.A. "EN LIQUIDACION".-** Lo certifico **DR. RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA.- GUAYAQUIL, DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-**

DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARIA 09
GUAYAQUIL

TRÁMITE NÚMERO: 5663
3640581PQQVKTD

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4046
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	344
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0703581454	FAJARDO TINOCO ALEX IVAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /07/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROSHRIMP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. **DATOS ADICIONALES:**

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROSHRIMP S.A. A FOJA N° 41 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.009, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CO UNIORO PIS OF. 48

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos — Registro Mercantil del Cantón Machala